MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DECONEJO VIVO (CEBO) PARA EL LIFE19 NAT/ES/001055 - LIFE LYNXCONNECT ACCIÓN D1 POR UN VALOR ESTIMADO DE 2.789,26 € (IVA excluido).

CPV: 15119100-6

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		12/03/2025 10:04:26	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwZd0pyNY789ay93rh8IBwT3pi3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1) ANTECEDENTES

Los suministros a contratar son necesarios para la ejecución de trabajos enmarcados en el Proyecto LIFE LYNXCONNECT (código proyecto LIFE19 NAT/ES/001055), en el cual la Agencia de Medio Ambiente y Agua participa como socio beneficiario, junto con 22 beneficiarios más pertenecientes a los Estados Miembros de España y Portugal.

El objetivo general del proyecto LIFE LYNXCONNECT es aumentar tanto el tamaño de la población general como la conectividad entre los núcleos de IBERLINCE para asegurar una metapoblación funcional, autosostenible y viable, empujando a la especie en su camino hacia alcanzar su FCS (fijado en 750 hembras maduras en 2040).

En el encargo proyecto LIFE: LIFE19 NAT/ES/001055 LINX-CONNET "«Creating a genetically and demographically functional Iberian Lynx (Lynx pardinus) metapopulation», en su acción D1 (Monitorización de las poblaciones de lince creadas en IBERLINCE, LYNXCONNECT y de la conexiones establecidas entre ellas), se incluye el suministro de conejos vivos que serán empleados como cebo, en las técnicas metodológicas empleadas para el seguimiento poblacional de la especie (fototrampeo, capturas, marcajes..). Se hace necesaria la contratación de suministro de estos conejos.

2) OBJETO

El objeto del presente contrato es definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de: "SUMINISTRO DE CONEJO VIVO (CEBO) PARA EL LIFE19 NAT/ES/001055 - LIFE LYNXCONNECT Acción D1 ", necesarios para la ejecución de la acción D1 (Monitorización de las poblaciones de lince creadas en IBERLINCE, LYNXCONNECT y de las conexiones establecidas entre ellas).

3) FUENTE DE FINANCIACIÓN

(**X**) Caso de financiación específica:

- Caso de reajuste de anualidades o modificaciones (ampliaciones de plazo, importe, etc.), indicar referencia a la resolución que lo soporta: **LIFE19 NAT/ES/001055 - LIFE LYNXCONNECT; contribución del Programa LIFE un 60.67% de esta cuantía, el porcentaje restante de cofinanciación es aportado por los beneficiarios asociados y por el beneficiario coordinador.**

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		12/03/2025 10:04:26	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwZd0pyNY789ay93rh8IBwT3pi3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4) NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Para la ejecución de la acción D1 del LIFE LYNXCONNECT: Monitorización de las poblaciones de lince creadas en IBERLINCE y de la conexiones establecidas entre ellas, se hace necesario el suministro de conejo vivo como cebo en las tareas de seguimiento poblacional y sanitario de la población de la especie.

5) DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 3.375,00 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

A) Costes directos:	2.343,92 €
B) Costes indirectos:	0,00 €
C) TOTAL PRESUPUESTO E.M. (A+B)	2.343,92 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación	445,34 €
Presupuesto ejecución por contrata:	**2.789,26 €**
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	**585,74 €**
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	**3.375,00 €**

Anualidades previstas:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	3.375,00	2051130010 G/44E/22105/00 FP91000048

6) PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución será de 5 meses a partir de la orden de inicio de los trabajos, no hay prevista prórroga.

7) ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de suministro que se tramitará mediante procedimiento abierto súper-simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		12/03/2025 10:04:26	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwZd0pyNY789ay93rh8IBwT3pi3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

el artículo 159.6 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

8) DIVISIÓN O NO DEL EXPEDIENTE EN LOTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

9) CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SUMINISTRO DE CONEJO VIVO (CEBO) PARA EL LIFE19 NAT/ES/001055 - LIFE LYNXCONNECT Acción D1 por un importe de 3.375 € IVA INCLUIDO con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		12/03/2025 10:04:26	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwZd0pyNY789ay93rh8IBwT3pi3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I . CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA , ACREDITACIONES Y AUTORIZACIONES

Se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO:

(X) No procede

SE EXIGE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: NO

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		12/03/2025 10:04:26	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwZd0pyNY789ay93rh8IBwT3pi3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

(X) SE PROPONE COMO ÚNICO CRITERIO DE VALORACIÓN. LA OFERTA ECONÓMICA

El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de **0 a 100** puntos de acuerdo con la siguiente formulación:

$$\text{PUNTUACIÓN ECONÓMICA} = E_0 - \{ (E_N - E_{MIN}) / (E_{MIN} / E_0)\}.$$

Donde:

- E_0 = La puntuación máxima a obtener en el criterio oferta económica.
- E_N = La oferta económica de cada una de las empresas licitadoras.
- E_{MIN} = La menor de las ofertas económicas obtenidas que no hayan sido consideradas como anormales o desproporcionadas.

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

De acuerdo con el apartado 3. g) del artículo 145 de la LCSP, de forma excepcional se aplica como único criterio de adjudicación del contrato la oferta económica, habiéndose considerado lo siguiente:
1) Que las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente;
2) Que la reducción del plazo de entrega no aporta en este caso un valor añadido;
3) Que no se ha contemplado la introducción de modificaciones de ninguna clase en el contrato.
Además, atendiendo a lo recogido en el apartado d) del artículo 1 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía no se ha visto adecuada la posibilidad de incluir criterios de adjudicación relacionados con el ahorro y el uso eficiente del agua y de la energía y de los materiales, el coste ambiental del ciclo de la vida de los productos, procedimientos y métodos de producción ecológicos, u otros criterios medioambientales, que, por otra parte, se han tenido en cuenta en el objeto del contrato y en las condiciones especiales de ejecución.

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		12/03/2025 10:04:26	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwZd0pyNY789ay93rh8IBwT3pi3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

1) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

(X) Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

2) SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

3) PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

(X) No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4) PENALIDADES

(X) No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		12/03/2025 10:04:26	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwZd0pyNY789ay93rh8IBwT3pi3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5) POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

(X) No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

VºBº

Fdo. M.ª Dolores Pamos Bueno	Fdo.: Inmaculada Tenorio Aguilar
Gestor del Contrato	Jefa de Área.

(Documento firmado electrónicamente)

MARIA INMACULADA TENORIO AGUILAR		12/03/2025 10:04:26	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwZd0pyNY789ay93rh8IBwT3pi3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	